ADENDA No. 1

PROCESO POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-005-2025

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

Conforme con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Teniendo en cuenta que los posibles proponentes presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron analizadas por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, y con el fin de garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, se permite expedir Adenda No. 1, la cual será publicada en la Plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

EN CONSECUENCIA, SE DECIDE:

PRIMERO: Modificar el numeral 3.8.1 *"EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)",* del pliego definitivo de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

3.8.1 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El "**Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Para los fines de este numeral, se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

Cargo	Formación académica	Años de experiencia profesional mínima	Experiencia especifica	Dedicación mínima
Un (1) Director o directora de interventoría	Ingeniero Civil, Sanitario y/o Hidráulica con matrícula profesional vigente	No menor a cinco (05) años.	Haber participado como director(a) en mínimo Tres (3) contratos como director(a) o coordinador(a) o gerente en proyectos de obra para la Construcción o Rehabilitación o conservación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de acueductos.	40%
Un (1) Residente de interventoría	Ingeniera(o) Civil y/o Sanitario	No menor a cinco (05) años.	Haber participado como director(a) y/o Residente de Obra en mínimo Dos (2) contratos para la construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o mejoramiento o mantenimiento de acueductos.	100%
Un (1) Residente SISOMA	Profesional o administrador (a) en seguridad y salud en el Trabajo o profesional en cualquier área de la ingeniería, con título de postgrado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional).	No menor a tres (3) años	Haber participado como Residente SST en mínimo dos (2) contratos para la construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o mejoramiento o mantenimiento de acueductos.	20%
Un (1) Especialista Hidráulico	Profesional área de la ingeniería Civil, con postgrado en aguas y saneamiento ambiental y/o hidráulico.	No menor a tres (3) años	Haber participado como especialista en mínimo tres (3) contratos para la construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o mejoramiento o mantenimiento de acueductos	10%
Un (1) Residente Social	Profesional en trabajo social y/o psicología	Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados partir de la tarjeta profesional	Dos (2) proyectos como residente SOCIAL en construcción y/o rehabilitación, conservación de ACUEDUCTOS. La cual podrá estar contenida en la experiencia general.	20%

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas 5 días después de firmada el acta de inicio del contrato, de acuerdo

con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 1: El Proponente en la etapa de selección **no** deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato.

Nota 2: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Actualizar y publicar en la Plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el documento denominado *"001. Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-40 - Interventoría - Actualizado",* ubicado en la carpeta *"6. Anexos, Formatos y Matrices".*

TERCERO: Actualizar y publicar en la Plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el documento denominado *"021. Formulario 1 - Propuesta económica CCE-EICP-FM-154 -Interventoría Actualizado",* ubicado en la carpeta *"6. Anexos, Formatos y Matrices".*

CUARTO: Actualizar y publicar en la Plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el documento denominado *"025. Matriz 4 - Lineamientos del Personal CCE-EICP-FM-158 -interventoría Actualizado",* ubicado en la carpeta *"6. Anexos, Formatos y Matrices".*

QUINTO: Los demás documentos que no sean modificados por esta adenda continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre 2025.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Elaboró: Carlos Arturo Alfonso Martínez – Profesional Oficina de Contratación – CPS-849-2025
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta – Profesional Contratación - CPS 098-2025
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba– Profesional de Despacho – CPS-1026-2025
Revisó: Daniel Alejandro Marín Valencia – Profesional de Despacho - CPS-139-2025